



REGIONAL SUCRE
Invitación Pública Mínima Cuantía SCR 0009–2022

ANEXO No. 02
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señor:

Marco Eugenio Gómez Ordosgoitia
Director SENA Regional Sucre.

Proceso de Contratación: Proceso de mínima cuantía SCR-0009-2022

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de SENA Regional Sucre para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]



REGIONAL SUCRE
Invitación Pública Mínima Cuantía SCR 0009–2022

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



REGIONAL SUCRE
Invitación Pública Mínima Cuantía SCR 0009–2022

ANEXO No. 06

OFERTA ECONÓMICA

(PARA OFRECIMIENTOS EN PESOS)

Ciudad y fecha

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA”

CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° MC-SCR-0004-2022

Por medio de la presente, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y/o servicios correspondientes de la Invitación Pública de Mínima Cuantía N° **MC-SCR-0009-2022**, bajo las características técnicas establecidas para tales servicios y conforme La especificaciones técnicas, condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, por un valor total fijo de **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$78.715.250)**.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

CARACTERISTICAS DE LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN EL SUMINISTRO DETIQUETES AEREOS

Para la ejecución del objeto contractual, se hace necesario que el servicio a adquirir cumpla con las siguientes condiciones técnicas mínimas esenciales:

- a. Efectuar las reservas y ventas de pasajes con destinos nacionales, en clase económica y/o más favorable para el SENA de manera general, en cualquiera de las aerolíneas que operan en el país, previa autorización y solicitud de la Entidad.
- b. Realizar cotización en todas las opciones posibles en el mercado para garantizar el suministro de los tickets para el SENA bajo las mejores condiciones del mercado: rutas, escalas, tiempo de solicitud del ticket y tarifas disponibles.
- c. Suministrar a la mayor brevedad posible los pasajes aéreos en vuelos nacionales de acuerdo a la solicitud previa y/o por escrito que realice el SENA.



REGIONAL SUCRE
Invitación Pública Mínima Cuantía SCR 0009–2022

- d. Garantizar la capacidad y disponibilidad para situar tiquetes en cualquier destino nacional en las fechas y tiempos requeridos.
- e. Mantener informada de manera permanente al SENA sobre la reducción de tarifas y ofertas que realicen las aerolíneas, así como de los beneficios comerciales e incentivos a que se tenga derecho ya sea por el número de tiquetes entregados, por el valor de los mismos o cualquier otra eventualidad.
- f. Prestar asesoría en itinerarios más favorables, conexiones con aeropuertos nacionales (cuando se requiera).
- g. El contratista deberá enviar por correo electrónico al supervisor del contrato, la confirmación de la reserva indicando el costo, clase de pasaje reservado y fecha límite para la confirmación del tiquete. Para este propósito se ha establecido el siguiente procedimiento, sin perjuicio de modificaciones que puedan surgir al mismo durante el transcurso del contrato:
 - El funcionario del SENA designado como supervisor contractual y/o, envía vía email o telefónicamente, la siguiente información nombres y apellidos de los funcionarios con sus respectivos números de cédula, destino y fecha.
 - La persona encargada de la agencia de viajes, realizará la reserva, aplicando las tarifas más económicas y ajustadas a las necesidades solicitadas por la Entidad.
 - La persona encargada de la agencia de viajes, remitirá en forma inmediata al funcionario designado como supervisor, los itinerarios con la información básica (aerolínea, destino, fecha, hora de salida, conexiones, tarifa, aeropuerto de salida, código de la reserva y fecha límite para la confirmación del tiquete).
 - El funcionario designado como supervisor, autorizará los itinerarios recibidos, para la respectiva expedición del tiquete.
 - La persona encargada de la agencia de viajes, entregará el itinerario y número de tiquete al funcionario designado como supervisor, el cual no será mayor a dos (2) horas, después de autorizado por el mismo.
 - Cancelación de reservas: Cuando el funcionario o el supervisor del contrato, informe el cambio de una reserva ya efectuada, el contratista procederá a su cancelación.

CONDICIONES DEL SERVICIO

- a. Cotizar y Expedir los tiquetes en rutas nacionales en la clase que el SENA requiera a través del supervisor designado para el contrato, y en todo caso en la tarifa más económica del mercado salvo casos de fuerza mayor y/o caso fortuito debidamente motivado y previamente autorizado. Los tiquetes generados deben incluir en todos los casos los impuestos y tasas que se deriven de los mismos, por



REGIONAL SUCRE
Invitación Pública Mínima Cuantía SCR 0009–2022

- regla general se emitirán en la tarifa más económica al momento de la solicitud del tiquete.
- b. Teniendo en cuenta la necesidad del servicio, los tiquetes con destino nacional para los servidores públicos, contratistas e invitados del SENA, deben ser expedidos en clase económica que permita su modificación en cuanto a fecha, destino, hora etc., sin que genere cobros por multa o mayor costo por cambio de reserva, devolución, reembolso y revisado de tiquetes.
 - c. Los tiquetes expedidos en ejecución de la contratación que se pretende surtir, deben estar a disposición del pasajero dentro de la siguiente hora a la solicitud del supervisor.
 - d. Tramitar inmediata y efectivamente las solicitudes de cambio en los itinerarios de los tiquetes adquiridos por la Agencia, que no genere mayores costos a la entidad, ni a los servidores públicos.
 - e. Realizar el trámite de reembolso por el no uso de tiquetes expedidos por la agencia.
 - f. Garantizar que los beneficios ofrecidos por el proveedor y por las aerolíneas, seande uso exclusivo de la Entidad Compradora, sus funcionarios y contratistas en el ejercicio de sus funciones.
 - g. Garantizar las medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.
 - h. Mantener los convenios corporativos con Aerolíneas

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Los servicios complementarios que requiere el SENA que obligan durante la ejecución del contrato, deben ofrecerse por los proponentes cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas, así:

- Lugar de entrega de tiquetes aéreos: Entregar o situar los tiquetes solicitados en el correo que el supervisor del contrato lo indique. Durante los días no hábiles, el contratista deberá situar los tiquetes en el lugar indicado por el supervisor.
- Reservaciones y confirmaciones de vuelo: Efectuar las reservaciones y confirmaciones de los vuelos que le solicite el supervisor del contrato, garantizando cupos sin importar la temporada.
- Oficina: El proponente debe contar con una (1) oficina principal o sucursal, indicando su respectiva ubicación y que se preste el servicio las veinticuatro (24) horas al día con un número telefónico exclusivo para el mismo, el cual debe ser informado en la propuesta.



REGIONAL SUCRE
Invitación Pública Mínima Cuantía SCR 0009–2022

- Personal: Disponer del personal suficiente que garantice la prestación optima de los servicios objeto del contrato que se derive de este proceso contractual, durante toda la ejecución del mismo, atendiendo todos los requerimientos del SENA. Este personal dependerá exclusivamente del proponente y no tendrá vinculación laboral alguna con el SENA.
- Persona responsable de la cuenta: Asignar una persona responsable que atienda todo lo relacionado con la ejecución del contrato.
- La aerolínea en la cual se programarán los vuelos será aquella que ofrezca el mejor precio en iguales o similares condiciones de horario e itinerario, de tal forma que los tickets se expidan en la tarifa más económica del momento. Se exceptúan las tarifas promocionales o "promo", pues teniendo en cuenta la cantidad de restricciones de este tipo de tickets aéreos, no cuentan con la flexibilidad requerida, ocasionando un alto riesgo económico en caso de no poder utilizar estos tickets aéreos.
- En todo caso, la selección de la aerolínea corresponderá a la establecida por el SENA bajo los parámetros de economía y oportunidad para la atención de la Comisión.
- Toda solicitud de expedición de tickets aéreos deberá estar soportado en un orden de viaje o comisión de servicios previamente aprobada.
- El procedimiento para la expedición y el control de cada ticket será el que defina la Regional.
- La cancelación o modificación del horario de los vuelos, en virtud de cambios en el orden de viaje o comisión de servicios deberá estar debidamente justificada. Los trámites y costos que se generen por cambio de horario y/o de itinerarios que no estén en función del servicio y que no estén debidamente justificados, serán asumidos por los pasajeros.
- Que el gestor de tickets será designado por el ordenador del gasto.
- Que el ordenador del gasto dispondrá de un correo electrónico el cual constituye el único canal de comunicación para gestionar el suministro de tickets aéreos.
- Únicamente deberán tramitarse los tickets aéreos a través del gestor de tickets.

OFERTA:

OBJETO	VALOR DE LA OFERTA	PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE EL VALOR NETO DE LOS TIQUETES
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DEL SENA REGIONAL SUCRE.	(\$78.715.250).	

FIRMA: _____

Nombre o razón social del proponente: _____
Este formato deberá entregarse firmado por el proponente persona natural, por el representante legal de la persona jurídica y en el caso de consorcios o uniones temporales, deberá ser firmado por el representante legal o por cada uno de sus integrantes.